REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A.
ADQUISICION INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO (E) Nº 643

FECHA, 22 FEB 2017

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una difusión de 8 frases diarias de hasta 30 segundos en radio para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Apoyo de Acciones que aseguren la matricula y asistencia de los alumnos al Sistema" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido Nº 39.-

2.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Compras pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	ESTADO
EMPRESA RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A.	79.971.400-0	$ 238.000	1 DIA	ACEPTADA
TELECOMUNICACIONES CORDILLERA LTDA	77.387.460-3	$ 297.500	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO
SOC COMERCIAL MARVA LIMITADA.	78.442.800-1	$ 350.000	1 DIA	RECHAZADA POR PRECIO

Informe Trato Directo, el cual señala que de acuerdo al art. 10 N°8 del decreto N°250, se autoriza la compra al Proveedor **EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A., Rut: 79.971.400-0** , por ser el valor de esta inferior a 10 UTM.-

3.- El informe de trato Directo emitido por el Director (S) DAEM del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto Nº 2464 del 22 de Julio del 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, año 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo a **EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A., Rut: 79.971.400-0**, por una difusión de 8 frases diarias de hasta 30 segundos en radio para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Apoyo de Acciones que aseguren la matricula y asistencia de los alumnos al Sistema" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido Nº 39.-

BIEN/SERVICIO	:	Compra de difusión de 8 frases diarias de hasta 30 segundos en radio para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Apoyo de Acciones que aseguren la matricula y asistencia de los alumnos al Sistema" del Fondo FAEP 2016, según orden de pedido Nº 39.-

ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Realizar una compra de difusión de 8 frases diarias de hasta 30 segundos en radio para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo, con motivo de la iniciativa "Apoyo de Acciones que aseguren la matrícula y asistencia de los alumnos al Sistema" del Fondo FAEP 2016, cuyo valor es inferior a 10 UTM
PROVEEDOR	:	**EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A., Rut: 79.971.400-0**
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM
CONCLUSION		De acuerdo a lo solicitado en cotización se decide realizar la compra con **EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A., Rut: 79.971.400-0** por un valor de $ 238.000.- impuesto incluido, de acuerdo a Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 N° 8 Decreto 250.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR (S) EDUCACION

MARCELO MELO VERA
DIRECTOR (S) DAEM

2.- Emítase Orden de Compra, por el monto **$238.000 IVA Incluido,** a través del portal Chilecompra, al proveedor **EMPRESA DE RADIO Y TELEVISION LA DISCUSION S.A., Rut: 79.971.400-0**

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo FAEP 2016.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

CAROL LAGOS VALDERRAMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / OLV / OFS /MMV/lmg
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Interesado.